



DECRETO N° 1478

TEMUCO, 14 NOV 2025

**VISTOS:**

presentada por IBIZA RESTOBAR SPA.

sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.11.2025;

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 717 de fecha 10.11.2025,  
acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT  
NOCTURNO

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.  
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual  
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente  
que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	4-3033
Actividad Económica	:	RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación	:	ALCOHOLES
Dirección Comercial	:	AVDA. SAN MARTIN N° 985
Nombre Del Contribuyente	:	IBIZA RESTOBAR SPA
Rut	:	77.606.433-5
Nombre Rep. Legal	:	VALLE VALLE DANIEL ALBERTO
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	10.11.2025
Otorgación N°	:	118
Rol Avalúo	:	00220-0010

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HRV/VVN/fvs
- Oficina de Partes
  - Dpto de Rentas y Patentes
  - Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

3187755